

INFORME EVALUACIÓN

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

CANTON SAN CRISTÓBAL DE PATATE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Administración 2023-2027

Contenido

1.	PRESENTACIÓN.....	3
1.1.	Marco normativo.....	3
2.	Mapeo de Actores al año 2024.....	7
1.	IDENTIFICACIÓN DEL GAD Y PERIODO DE EVALUACIÓN 2024	9
2.	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE META.....	9
3.	METODOLOGÍA UTILIZADA	9
4.	CUMPLIMIENTO DE METAS.....	10
a.	Eficacia	10
b.	Seguimiento al cumplimiento de metas.....	11
i.	Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas	11
ii.	Cumplimiento de metas PDOT	12
iii.	Componente biofísico	13
a.	Objetivos estratégicos	13
b.	Indicadores y Metas	13
1.4	Fase de seguimiento al cumplimiento de metas	13
1.5.	Eficacia	14
1.6.	Seguimiento al cumplimiento de metas.....	14
1.6.1.	Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas	14
1.6.2.	Cumplimiento de metas PDOT	16
1.7.	Componentes.....	16
1.7.1.	Componente biofísico	16
c.	Objetivos estratégicos	16
d.	Indicadores y Metas	17
1.7.2.	Componente económico.....	19
a.	Objetivos estratégicos	19
b.	Metas e Indicadores	19
1.1.1.	Componente económico.....	19
	Objetivos estratégicos	19
	Programas.....	19
1.8.	Análisis	28
1.8.1.	Cumplimiento de metas.....	28
1.8.2.	Logros	29
1.8.3.	Avances	29
1.8.4.	Metas no ejecutadas	29
1.9.	Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.....	29
1.10.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	30
1.11.	CONCLUSIONES	36
1.12.	RECOMENDACIONES	36
	Medios de verificación	37

1. PRESENTACIÓN

El presente documento recoge los logros, avances y limitaciones en el desarrollo y cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento de las metas propuestas.

El presente análisis permite a la administración realizar una mejor asignación del gasto público, así como detectar las acciones de fortalecimiento para algunos proyectos, a la vez que la información presentada sirve de insumo para la rendición de cuentas a la ciudadanía y el mejoramiento de procesos de planificación, presupuesto y ejecución de las diferentes fuentes de financiación y la producción de información oportuna.

La administración cantonal presenta los resultados, donde se muestra la eficacia de los programas representadas en los seis componentes del PDOT. Se espera entonces que este informe contribuya a la promoción de la transparencia, la responsabilidad política y participativa, la consolidación de los procesos de control y en especial que implique un reto para mantener o mejorar los logros alcanzados con el fin de obtener un desempeño integral destacado en la gestión realizada por la actual administración cantonal.

1.1. Marco normativo

Considerando que:

Que, el artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República de Ecuador en el artículo 100 establece que, en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales;

Que, el numeral 1 del artículo 262 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 32 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos regionales autónomos tendrán como competencia exclusiva la planificación del desarrollo regional y la formulación de los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial;

Que, la norma suprema en el artículo 241 señala que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados; es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

Que, el artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que, [...] los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto;

Que, el artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que, La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación; tomarán en cuenta la visión a mediano y largo plazo, los objetivos,

políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos;

Qué, el artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que, los planes de ordenamiento territorial son instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto a los asentamientos humanos, las actividades económico - productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno establecido;

Que, el artículo 50 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que, los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación;

Que, el artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del artículo 272 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes;

Que, el artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que, al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año;

Que, el artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que, el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa;

Que, Resolución Nro. 001-2016-CNP de 04 de marzo de 2016 menciona que el Consejo Nacional de Planificación aprobó los “Lineamientos metodológicos para el Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)”, propuesto por el ente rector de la planificación y dispone a los GAD su inmediata implementación.

Los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación a los PDOT indican en la Disposición Transitoria, que “La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará las directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

Que, La Resolución Nro. 003-CTUGS-219 de 30 de octubre de 2019 señala que “el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo expide la Norma Técnica para el proceso de actualización de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos locales”.

Que, el Decreto Ejecutivo Nro. 371, de 19 de abril de 2018, declara como política pública del Gobierno Nacional la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la alineación a la planificación y desarrollo nacional. Asimismo, en el Artículo 3 señala que la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa tiene entre sus atribuciones el garantizar la alineación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con los instrumentos de planificación, en coordinación con las entidades de la Administración Pública y diferentes niveles de gobierno.

Resolución 002-CNC-2017

Artículo 1.- Aprobar la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

Artículo 9.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán reportar la información, validada y verificable, a través del Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - SIGAD, conforme a la metodología establecida y al cronograma de apertura que defina el ente rector de la planificación nacional.

Resolución 007-CNP-2025

Resuelve. - Emitir los lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados. Objetivo

Objetivo General

Realizar el análisis de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Patate, período 2024

Objetivos Específicos

- Elaborar la fase de seguimiento al cumplimiento de las metas de resultado del PDOT.
- Realizar la fase de evaluación del Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial año 2024 para contar con una herramienta técnica que permita la adecuada planificación del territorio.

2. Mapeo de Actores al año 2024

El análisis de mapeo de actores para la evaluación de resultados es una herramienta estratégica que identifica y visualiza a individuos, grupos y organizaciones (actores) que influyen o son influenciados por un proyecto o programa, permitiendo comprender sus intereses, relaciones, poder e impacto potencial en los objetivos y resultados del proyecto, lo cual es crucial para una evaluación participativa, identificar riesgos y oportunidades, y diseñar estrategias más efectivas.

Esta es una de las razones por las cuales se entiende que toda propuesta tendiente a incidir en un modelo de desarrollo dado, requiera necesariamente tener en cuenta las necesidades, intereses y perspectivas de los diversos actores sociales que directa o indirectamente se encuentra implicados en dicha situación.

A nivel cantonal el mapeo de actores es un proceso continuo y de ninguna manera puede ser estático, pues debe ser un constante cambio de ideas que aporten al desarrollo del cantón.

A continuación, se presenta los resultados de un levantamiento en territorio de todos los actores sociales clave:

COMUNIDAD/ CABILDO	DIGNIDAD	NOMBRES
San José de Tahaucha	Presidente	Edgar Niquinga
San Jorge	Presidente	Edison Carvajal
San Isidro de Yamate	Presidente	José Villafuerte
Ligio	Presidente	Henry Coca
La Joya	Presidente	Fausto Caicedo
La Esperanza	Presidente	Edisson López
La Tranquilla	Presidente	Gonzalo Freire
La Libertad de Leito	Presidente	Walter Vaca
San Rafael Alto	Presidente	Byron Romero
Leitillo	Presidente	Rita Machado
El Mirador	Presidente	Cesar Ortíz
San Rafael Bajo	Presidente	Mario Paredes
Loma Grande	Presidente	Luis Centeno
Puñapí	Presidente	Pablo Barrera
Múndug	Presidente	Alberto Mosquera
Patate Viejo	Presidente	Alex Vargas
San Javier del Valle	Presidente	Cristobal Villarroel
San Antonio	Presidente	Vicente López
Patate Viejo	Presidente	Álex Vargas
SAN JAVIER DEL VALLE	Presidente	Señor Cristóbal Villarroel
SAN ANTONIO	Presidente	Señor Vicente López
TONTAPÍ CHICO	Presidente	Señor Mario Ganán
SAN VICENTE DE GALPÓN	Presidente	Señor José Ortiz
CABILDO DE POATUG	Presidente	Señor Leopoldo Rodriguez
CABILDO DE PATATE URCO	Presidente	Señor Sandy Almeida
COMUNIDAD DE TUNGA	Presidente	sr. Lenin Llagua

Barrios Cabecera cantonal

LOS NARDOS	Presidente	Sra. Doris Tamayo
MIRAFLORES	Presidente	Ingeniera Patricia Moreta
EL ROSAL	Presidente	Ingeniero Luciano Soria
BARRIO BELLAVISTA	Presidente	
BARRIO QUINLATA	Presidente	Abg. Leonardo Chicaiza
BARRIO LA DELICIA	Presidente	Sr. Darío Gómez

1. IDENTIFICACIÓN DEL GAD Y PERIODO DE EVALUACIÓN 2024

- GAD Cantonal: PATATE
- Año evaluado: 2024.
- Responsables
 - Nivel directivo: Hernán Medina ALCALDE
 - Nivel técnico: Arq. Raquel Morales JEFE DE PLANIFICACIÓN

2. APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE META

La aplicación de los criterios de selección a las metas del GAD Patate, determinaron los siguientes resultados.

Criterios:

- Relevancia estratégica: Altamente relevante.
- Disponibilidad de información: Datos disponibles.
- Viabilidad de evaluación: Totalmente viable.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

- **Tipo de evaluación:** Resultados.
- **Análisis descriptivo:** Revisión de registros administrativos.
- **Técnicas de recopilación:** Encuesta o entrevista semiestructurada.
- **Instrumentos:**
 - Guía de encuesta o entrevista semiestructurada (anexada).
 - Revisión documental: reportes SIGAD, órdenes de trabajo, actas de entrega recepción, facturas y registros presupuestarios (codificado, devengado).

4. CUMPLIMIENTO DE METAS

El informe se estructura en tres fases:

El primero, brinda información del cumplimiento de metas establecidos en el PDOT, en el cual se plasma en una matriz por componentes para cada indicador y un análisis del cumplimiento de metas, clasificando los indicadores e identificándolos como logros, avances o no ejecutados.

El segundo, expone la ejecución presupuestal, ello requiere la identificación de la cadena presupuestal y el reporte de su ejecución.

Por último, el tercer, exponen las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos y recomendaciones para la formulación de indicadores y metas para el próximo año.

a. Eficacia

Nivel de consecución de metas y objetivos, la eficacia hace referencia a la capacidad para lograr lo que se propuso la administración cantonal y/o parroquial, a través de un instrumento importante para la medición de la eficacia, que se constituye en el seguimiento al PDOT, se realiza a partir de la comparación entre lo efectivamente realizado y lo propuesto y se calcula así:

Porcentaje de avance	Semáforo	Nivel de desempeño
0 – 69,9		Incumplida
70-84,9		Parcialmente cumplida
85 – 100		Cumplida

Eficacia = (Meta ejecutada / Meta Programada) * 100

En ningún caso este porcentaje será mayor del 100%.



b. Seguimiento al cumplimiento de metas

Para identificar el grado de cumplimiento de las metas planteadas en los PDOT se deberán seguir los siguientes procedimientos:

i. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia del indicador:

Fórmula 1. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta

 Indicadores crecientes	 Indicadores decrecientes
$PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}} * 100$	$PCM = \frac{\text{LB-Meta Alcanzada}}{\text{LB-Meta Planificada}} * 100$

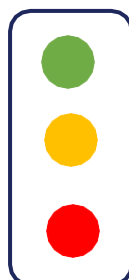
Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

El porcentaje de cumplimiento de la meta se lo categoriza en función de los siguientes intervalos:

Ilustración 3. Categorización de porcentaje de cumplimiento de metas



Cumplida: 85% y el 100%

Parcialmente Cumplida: 70% y el 84,9%

Incumplida: 0 a 69,9%

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:

Cumplida (): Indicadores cuyos valores reales alcanzaron para cumplir la metaplanificada en, al menos, un 85%.

Menor lo esperado (): Indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.

En problemas (): Indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del 69,9% del valor esperado.

ii. Cumplimiento de metas PDOT

De acuerdo a lo estipulado en Modelo de Gestión de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Patate en la estrategia de Seguimiento y evaluación de PDOT se deberá emitir un Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contemple reportes con periodicidad mensual y trimestral a las intervenciones, conteniendo: Análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Reporte anual al cumplimiento de metas, según modelo territorial deseado, conteniendo Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT servirá como base para realizar la evaluación de la planificación planteada.

El Análisis de la tendencia de los indicadores conteniendo contendrá el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año de evaluación y el Análisis de variaciones del indicador conteniendo posibles causas–efectos identificando factores que lo provocan.

Para efecto de la siguiente evaluación se considera las metas y los indicadores que fueron planteados en el PDOT para el año 2024.

Componentes

El siguiente análisis se realiza por componentes de acuerdo a la estructura del PDOT, así mismo en presenta el resumen de cumplimiento de metas.

iii. Componente biofísico

a. Objetivos estratégicos

Garantizar la sostenibilidad ambiental en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo la conservación de los ecosistemas presentes en el territorio con enfoque a la adaptación y mitigación al cambio climático.

b. Indicadores y Metas

1.4 Fase de seguimiento al cumplimiento de metas

El informe se estructura en tres fases:

El primero, brinda información del cumplimiento de metas establecidos en el PDOT, en el cual se plasma en una matriz por componentes para cada indicador y un análisis del cumplimiento de metas, clasificando los indicadores e identificándolos como logros, avances o no ejecutados.

El segundo, expone la ejecución presupuestal, ello requiere la identificación de la cadena presupuestal y el reporte de su ejecución.

Por último, el tercer, exponen las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos y recomendaciones para la formulación de indicadores y metas para el próximo año.

1.5.Eficacia

Nivel de consecución de metas y objetivos, la eficacia hace referencia a la capacidad para lograr lo que se propuso la administración cantonal y/o parroquial, a través de un instrumento importante para la medición de la eficacia, que se constituye en el seguimiento al PDOT, se realiza a partir de la comparación entre lo efectivamente realizado y lo propuesto y se calcula así:

Porcentaje de avance	Semáforo	Nivel de desempeño
0 – 69,9		Incumplida
70-84,9		Parcialmente cumplida
85 – 100		Cumplida

$$\text{Eficacia} = (\text{Meta ejecutada} / \text{Meta Programada}) * 100$$

En ningún caso éste porcentaje será mayor del 100%.

1.6. Seguimiento al cumplimiento de metas

Para identificar el grado de cumplimiento de las metas planteadas en los PDOT se deberán seguir los siguientes procedimientos:

1.6.1. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia del indicador:

Fórmula 1. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta

	Indicadores crecientes		Indicadores decrecientes
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

$PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}} * 100$	$PCM = \frac{\text{LB-Meta Alcanzada}}{\text{LB-Meta Planificada}} * 100$
---------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

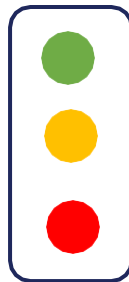
Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

El porcentaje de cumplimiento de la meta se lo categoriza en función de los siguientes intervalos:

Ilustración 3. Categorización de porcentaje de cumplimiento de metas



Cumplida: 85% y el 100%

Parcialmente Cumplida: 70% y el 84,9%

Incumplida: 0 a 69,9%

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:

Cumplida (): Indicadores cuyos valores reales alcanzaron para cumplir la metaplanificada en, al menos, un 85%.

Menor lo esperado (): Indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.

En problemas (): Indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del 69,9% del valor esperado.

1.6.2. Cumplimiento de metas PDOT

De acuerdo a lo estipulado en Modelo de Gestión de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Patate en la estrategia de Seguimiento y evaluación de PDOT se deberá emitir un Informe de seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contemple reportes con periodicidad mensual y trimestral a las intervenciones, conteniendo: Análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Reporte anual al cumplimiento de metas, según modelo territorial deseado, conteniendo Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT servirá como base para realizar la evaluación de la planificación planteada.

El Análisis de la tendencia de los indicadores conteniendo contendrá el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año de evaluación y el Análisis de variaciones del indicador conteniendo posibles causas–efectos identificando factores que lo provocan.

Para efecto de la siguiente evaluación se considera las metas y los indicadores que fueron planteados en el PDOT 2024

1.7. Componentes

El siguiente análisis se realiza por componentes de acuerdo a la estructura del PDOT, así mismo en presenta el resumen de cumplimiento de metas.

1.7.1. Componente biofísico

c. Objetivos estratégicos

Garantizar la sostenibilidad ambiental en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo la conservación de los ecosistemas presentes en el territorio con enfoque a la adaptación y mitigación al cambio climático.

d. Indicadores y Metas

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META
Garantizar la sostenibilidad ambiental en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo la conservación de los ecosistemas presentes en el territorio con enfoque a la adaptación y mitigación al cambio climático.	Número de Hectáreas del territorio en categoría municipal de conservación	Incrementar el 2 % del territorio en categoría municipal de conservación hasta el año 2023
	Número de toneladas de residuos dispuestas de manera adecuada en el relleno sanitario	Incrementar en dos puntos porcentuales el manejo de residuos en el relleno sanitario al 2023
	Porcentaje de actividades económicas bajo regulación registradas y supervisadas por ambiente y riesgos	Incrementar hasta el 68% la supervisión de ambiente y riesgos a las actividades económicas bajo regulación registradas hasta el año 2023
	Número de iniciativas de educación ambiental implementadas	Implementar al menos 10 iniciativas de educación ambiental hasta el año 2023

COMPONENTE	BIOFÍSICO
COMPETENCIA	PLANIFICAR Y REGULAR EL USO DE SUELO URBANO Y RURAL
EJE	DERECHOS PARA TODOS DURANTE TODA UNA VIDA
OBJETIVO PLAN TODA UNA VIDA	GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA PARA LAS ACTUALES Y FUTURAS GENERACIONES
META NACIONAL	Mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental a 2021.
OBJETIVO CANTONAL	Garantizar la sostenibilidad ambiental en el cantón a través del ordenamiento del territorio y la regulación de las actividades humanas, promoviendo la conservación de los ecosistemas presentes en el territorio con enfoque a la adaptación y mitigación al cambio climático.
COMPONENTE	BIOFÍSICO
META	Incrementar el 2,75 % del territorio en categoría municipal de conservación hasta el año 2023
AÑO BASE	2019
VALOR BASE	0
AÑO META	2023

NOMBRE DEL INDICADOR	Número de Hectáreas del territorio en categoría municipal de conservación
DEFINICIÓN	Número de hectáreas que cuentan con un manejo ambiental sostenible como porcentaje del total de hectáreas del territorio.
TCMAS= MAS/ ATT *100 TCMAS= Territorio en manejo ambiental sostenible AMAS= Área y manejo ambiental sostenible ATT= Área total del territorio	
VALOR ACTUAL	0 %

Fuente: Levantamiento primario y secundario Cantón Patate

Elaborado por: Equipo técnico GAD Patate 2024

Meta

Incrementar el 2,75 % del territorio en categoría municipal de conservación hasta el año 2023

Para el análisis del indicador se trabajó con información georreferenciada de la cantidad de territorio bajo criterios de información que se ha ido incrementando a lo largo del período 2019-2023.

Tabla 1 Análisis de cumplimiento de meta porcentaje de territorio bajo protección (metas planteadas)

Nombre del Indicador	Línea Base del Indicador								Año en el que se cumplirá la meta	Dirección del Indicador	Propuesta de Metas
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022			
Porcentaje de territorio bajo protección	00	0	0	1		0	0	2,42		creciente	2,42

Fuente: Levantamiento primario y secundario Cantón Patate

Elaborado por: Equipo técnico GAD Patate 2024

1.7.2. Componente económico

a. Objetivos estratégicos

Impulsar el desarrollo económico del cantón con enfoque a garantizar la seguridad alimentaria y la economía popular y solidaria

b. Metas e Indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META
Impulsar el desarrollo económico del cantón con enfoque a garantizar la seguridad alimentaria y la economía popular y solidaria	Porcentaje de productores inmersos en procesos agroecológicos.	Incrementar en cinco puntos porcentuales la cantidad de productores inmersos a procesos agroecológicos hasta el año 2023
	Porcentaje de turistas que ingresan al cantón	Incrementar en al menos 12 puntos porcentuales la cantidad de turistas hasta el año 2023

Fuente: Levantamiento primario y secundario Cantón Patate

Elaborado por: Equipo técnico GAD Patate 2024

1.1.1. Componente económico

Objetivos estratégicos

- 1.1.1.1. Fortalecer la producción parroquial y el aprovechamiento de las potencialidades turísticas en el marco de un desarrollo sostenible.

Programas


- 1.1.1.2. Fortalecimiento de cadenas productivas
1.1.1.3. Desarrollo integral del turismo parroquial.

COMPONENTE	ECONÓMICO PRODUCTIVO
COMPETENCIA	PROMOVER LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN SU JURISDICCIÓN, PONIENDO UNA ATENCIÓN ESPECIAL EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, PARA LO CUAL COORDINARÁ CON LOS OTROS NIVELES DE GOBIERNO.
EJE	DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.
META NACIONAL	Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el año 2023 a 2.852 al 2025
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	2. HAMBRE CERO
OBJETIVO CANTONAL	Impulsar las actividades productivas y turísticas del cantón con énfasis a la seguridad y soberanía alimentaria, fortaleciendo la economía popular y solidaria
META CANTONAL	Incrementar al 2027 al 2,25 el porcentaje de personas rurales dentro del PEA primario que trabajan en Agricultura familiar y campesina
AÑO BASE	2022
AÑO META	2027
VALOR BASE	0,76%
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de productores inmersos en procesos de Agricultura familiar y campesina
DEFINICIÓN	Corresponde al número de productores que trabajan que se encuentran inmersos en procesos de agricultura familiar y campesina
FÓRMULA DE CÁLCULO	
PPA= NPA/TPIAA X 100	
PPA= Porcentaje de productores agroecológicos NPA= Número de productores agroecológicos TPIAA= Total productores inmersas en actividades agropecuarias	

Nombre del Indicador	Línea Base del Indicador					Año en el que se cumplirá la meta	Dirección del Indicador	Propuesta de Metas
	2023	2024	2025	2026	2027			
INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	Dirección	tendencia lineal	
Porcentaje de productores inmersos en procesos de Agricultura familiar y campesina	0,76	1,13	1,5	1,87	2,25	creciente	0,37	

META CANTONAL	Incrementar al 2027 al 2,25 el porcentaje de personas rurales dentro del PEA primario que trabajan en Agricultura familiar y campesina
----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INDICADOR	2024
Porcentaje de productores inmersos en procesos de Agricultura familiar y campesina	1,13

	Indicadores crecientes
$PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}} * 100$	

$$PCM = 0,98 / 1,13 * 100 = 86,72\%$$



Objetivos, Metas e indicadores componente Asentamientos Humanos

COMPONENTE	ASENTAMIENTOS HUMANOS
COMPETENCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.
EJE	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE
OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible
META NACIONAL	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
OBJETIVO CANTONAL	Planificar el crecimiento cantonal de manera ordenada para que la provisión de servicios públicos y sociales sea garantizada
META CANTONAL	Incrementar al 65,1% la población con a alcantarillado o algún sistema de tratamiento de agua servida al 2027.
AÑO BASE	2022
AÑO META	2027
VALOR BASE	54%
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de hogares con acceso a servicio de alcantarillado
DEFINICIÓN	Hogares que tienen servicio de alcantarillado, expresado como porcentaje del total de hogares.
FÓRMULA DE CÁLCULO	

$$PHAS = \frac{HAAS}{TH} * 100$$

Donde:

PHAS: Porcentaje de los hogares que utilizan suministros seguros de agua para beber HAAS:

Hogares que utilizan suministros seguros de agua para beber

TH: Total de hogares

Nota: Todas las variables hacen referencia a un año t determinado.

Elaborado por: Equipo Técnico PDOT 2023-2027

Tendencia de crecimiento de metas Indicador Alcantarillado

Nombre del Indicador	Línea Base del Indicador					Año en el que se cumplirá la meta	Dirección del Indicador	Propuesta de Metas
	2023	2024	2025	2026	2027			
INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	Dirección	tendencia lineal	
Porcentaje de hogares con acceso a servicio de alcantarillado	63,2	63,65	64,1	64,55	65	creciente		65,1

Elaborado por: Equipo Técnico

META CANTONAL	Incrementar al 65,1% la población con a alcantarillado o algún sistema de tratamiento de agua servida al 2027.
----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INDICADOR	2024
Porcentaje de hogares con acceso a servicio de alcantarillado	63,65

Indicadores crecientes

$$PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}} * 100$$

PCM= 53/63,65*100= 83,26%



Objetivo Metas e Indicadores Componente asentamientos Humanos- Vialidad

COMPONENTE	ASENTAMIENTOS HUMANOS
COMPETENCIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.
EJE	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE
OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.
META NACIONAL	Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025.
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETIVO CANTONAL	Planificar el crecimiento cantonal de manera ordenada para que la provisión de servicios públicos y sociales sea garantizada
META CANTONAL	Incrementar el mantenimiento de la Red Vial cantonal con modelo de gestión sostenible de 80% en el 2023 a 90% al 2027.
AÑO BASE	2023
AÑO META	2027
VALOR BASE	80%
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje vías urbanas con mantenimiento

META CANTONAL	Incrementar el mantenimiento de la Red Vial cantonal con modelo de gestión sostenible de 80% en el 2023 a 90% al 2027.
DEFINICIÓN	Longitud de vías adecuadas en relación a la longitud total de vías que son responsabilidad de la administración del GAD, expresado como porcentaje.
$PVLA = \frac{LVA}{LTV} * 100$	
<p>Donde:</p> <p><i>PVLA</i> = Porcentaje de vías locales adecuadas <i>LVA</i> = Longitud de vías adecuadas <i>LTV</i> = Longitud total de vías de responsabilidad del GAD</p> <p>El indicador se calcula con la información disponible en los registros administrativos de cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD's).</p> <p>Para calcular el numerador, se considera la longitud de vías en buen estado, se suma la longitud de vías mantenidas y la longitud de vías construidas en el transcurso de un año.</p> <p>Para calcular el denominador, se considera la longitud total de vías que son responsabilidad del GAD's.</p> <p>Finalmente, para obtener el porcentaje de vías adecuadas, se realiza el cociente entre la longitud de vías adecuadas sobre longitud total de vías de responsabilidad del GAD's, en un período determinado, y se lo multiplica por cien para que el indicador sea expresado en porcentaje.</p>	

INDICADOR	2024
Porcentaje vías urbanas con mantenimiento	81

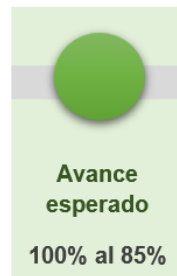
Nombre del Indicador	Línea Base del Indicador					Año en el que se cumplirá la meta	Dirección del Indicador	Propuesta de Metas
	2023	2024	2025	2026	2027			
INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	Dirección	tendencia lineal	

Porcentaje vías urbanas con mantenimiento	80	81	82,98	83,63	84,30	creciente	0,66
-------------------------------------------	----	----	-------	-------	-------	-----------	-------------

Indicadores crecientes

$$PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}} * 100$$

PCM= 80/81*100= 98,76 %



COMPONENTE SOCIO CULTURAL

Objetivos, Metas e indicadores componente Socio Cultural


COMPONENTE	SOCIOCULTURAL
COMPETENCIA	IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CANTÓN QUE ASEGUREN EL EJERCICIO, GARANTÍA Y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN
OBJETIVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.
EJE	SOCIAL
META NACIONAL	Erradicar la incidencia de pobreza extrema por ingresos reduciéndola del 8,7% al 3,5 % a 2021
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	3. SALUD Y BIENESTAR

OBJETIVO CANTONAL	Propender la reducción de brechas sociales fortaleciendo la atención a grupos prioritarios.
META	Incrementar al 7,23 el porcentaje de personas atendidas dentro de grupos prioritarios al 2023.
AÑO BASE	2022
AÑO META	2027
VALOR BASE	5,36%
NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de personas en estado de vulnerabilidad atendida
FÓRMULA DE CALCULO	
$NPIS = \frac{NPA}{NPSV} * 100$	
<p>NPIS= Número de personas incorporadas al sistema. NPA= Número de personas atendidas. NPSV= Número de personas en situación vulnerable</p>	

META	Incrementar al 7,23 el porcentaje de personas atendidas dentro de grupos prioritarios al 2023.
-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

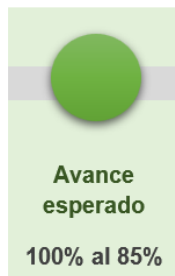
INDICADOR	2024
Porcentaje de población en estado de vulnerabilidad atendida	3,52

Nombre del Indicador	Línea Base del Indicador					Dirección del Indicador	Propuesta de Metas
	2023	2024	2025	2026	Año en el que se cumplirá la meta		
INDICADOR	2023	2024	2025	2026	2027	Dirección	tendencia lineal
Porcentaje de población en estado de vulnerabilidad atendida	2,38	3,52	4,66	5,8	6,94	creciente	

 **Indicadores crecientes**

$$PCM = \frac{\text{Meta Alcanzada}}{\text{Meta Planificada}} * 100$$

$$PCM = 3,51/3,52 * 100 = 99 \%$$



1.8. Análisis

1.8.1. Cumplimiento de metas

Se realizará un análisis de todos los indicadores programados, clasificándolos con un logro, un avance o una meta no ejecutada, de acuerdo a las indicaciones establecidas. Es preciso indicar que, todas las acciones que sean presentadas como logros y avances son sustentados por los medios de verificación correspondientes, y consignadas como anexo en el presente documento.

1.8.2. Logros

Se considera logro a los indicadores que ha cumplido con las metas programadas, en base a la tabla de resumen de cumplimiento, los componentes Socio – Cultural 50%, Económico – Productivo 50%, tuvieron un desarrollo **mayormente aceptable**

1.8.3. Avances

En este análisis se consideró los avances de aquellos indicadores que, a pesar de no haber cumplió con las metas, presentan un progreso significativo, de acuerdo ala evaluación no existe.

1.8.4. Metas no ejecutadas

Las metas con problemas de cumplimiento no presentan un progreso significativo, respecto a la meta programada. En esta categoría de acuerdo a la tabla existe metas incumplidas en los siguientes componentes:

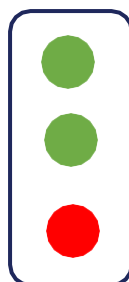
Biofísico

1.9. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos

El seguimiento a las intervenciones de los PDOT consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

Análisis del avance físico o de cobertura anual de los proyectos implementados

. Categorización de porcentaje de avance físico o de cobertura anual de programas y/o proyectos



Cumplida: 85% y el 100%

Parcialmente Cumplida: 70% y el 84,9%

Incumplida: 0 a 69,9%

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación.

Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación.

1.10. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

1.11. Eficiencia

Es la relación entre los recursos utilizados respecto a lo presupuestado teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia} = (\text{Recursos Ejecutados} / \text{Presupuesto Programado}) * 100$$

Se entiende que la eficiencia se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo. O, al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos.

Este nivel de eficiencia lo vemos reflejado en el reporte de la información a la plataforma SIGAD, donde se ve el avance de cumplimiento de metas del PDOT tanto de indicadores y ejecución de recurso para cada una de las metas programadas.

1.11.1. Reporte de ejecución presupuestal desde los años

En la siguiente tabla se detalla, la meta con su respectivo gasto planificado y ejecutado (Devengado) y su respectivo porcentaje de avance.

Ingresos Financieros

Corresponden a los ingresos de dinero que se dan producto de préstamos con la banca de desarrollo, organismos multilaterales y de cooperación; con los que se financian proyectos de interés cantonal

Análisis Financiero de Ingresos serie 2024

Denominación	2024
Ingresos Corrientes (\$)	\$ 1.990.602,14
Ingresos de Capital (\$)	\$ 2.364.646,06
Ingresos de Financiamiento (\$)	\$ 4.052.063,24
Total (\$)	\$ 8.407.311,44

Fuente: GAD Municipal de San Cristóbal de Patate, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico

En 2024, sus ingresos incrementan a \$1.990.602,14 con respecto a lo percibido en el 2023; aspecto que significó que sus ingresos totales sumen \$8.407.311,44; en tanto que la composición del ingreso 24% de ingresos corrientes; 28% de ingresos de capital y 48% de ingresos financieros.

Gestión Presupuestaria por Programa

En la municipalidad de Patate el presupuesto asignado para los diversos programas que se desarrollan en el cantón son los que se detalla a continuación:

Presupuesto por Programa

Detalle	2024
Administración General	385.879,32
Administración Financiera	244.087,80
Orden Y Control	53.369,44
Administrativo Y Desarrollo Organización	399.544,42
Registro De La Propiedad	82.987,56
Servicios Públicos Desarrollo Y Fortalecimiento Co	935.677,95
Planificación Del Desarrollo Y Ordenamiento Territorial	479.468,37
Agua Potable	689.113,15
Departamento De Obras Publicas	4.481.177,42
Parque Acuático Aquaventura	55.708,24
Gastos Comunes De La Entidad Y Serv. Fina	515.787,77
Total	8.322.801,44

Fuente: GAD Municipal de San Cristóbal de Patate, 2024.

Presupuesto Codificado vs Devengado

Presupuesto codificado vs devengado

Denominación	Presupuesto	2024
Ingreso Corriente	Codificado	\$ 1.990.602,14
	Devengado	\$ 992.465,90
Ingreso De Capital	Codificado	\$ 2.364.646,06
	Devengado	\$ 759.936,92
Ingreso De Financiamiento	Codificado	\$ 4.052.063,24
	Devengado	\$ 539.027,37
Ingreso Total	Codificado	\$ 8.407.311,44
	Devengado	\$ 2.291.430,19

Fuente: GAD Municipal de San Cristóbal de Patate, 2024.

Elaborado por: Equipo Técnico

Competencia del Gad	Objetivo Estratégico PDOT	Meta de resultados PDOT	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejec. Presup	% Ejec. Física
AGUA POTABLE - SERVICIO PÚBLICO	PLANIFICAR EL CRECIMIENTO CANTONAL DE MANERA ORDENADA PARA QUE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES SEA GARANTIZADO	INCREMENTAR AL 100% LA POBLACIÓN CON ACCESO A AGUA SEGURA AL 2027.	81,379.33	28,587.81	28,587.81	100.00	100.00
PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL	PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE, LAS ARTES Y LOS DEPORTES	INCREMENTAR EL MONTO DE INVERSIÓN DESTINADA AL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y PATRIMONIAL AL AÑO 2027	101,626.79	18,292.82	18,292.82	100.00	100.00
PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	PROPENDER LA REDUCCIÓN DE BRECHAS SOCIALES FORTALECIENDO LA ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS.	INCREMENTAR AL 7,23 EL PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS DENTRO DE GRUPOS PRIORITARIOS AL 2023.	29,400.00	19,542.16	19,542.16	100.00	100.00

FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	IMPULSAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS DEL CANTÓN CON ÉNFASIS A LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, FORTALECIENDOLA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	INCREMENTAR AL 2027 AL 2,25 EL PORCENTAJE DE PERSONAS RURALES DENTRO DEL PEA PRIMARIO QUE TRABAJAN EN AGRICULTURA FAMILIAR Y CAMPESINA	67,400.00	52,035.88	52,035.88	100.00	100.00
VIALIDAD	PLANIFICAR EL CRECIMIENTO CANTONAL DE MANERA ORDENADA PARA QUE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES SEA GARANTIZADO	INCREMENTAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL CON MODELO DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE 80% EN EL 2023 A 90% AL 2027.	445,222.01	258,828.37	258,828.37	100.00	100.00
FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS	IMPULSAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL CANTÓN CON ÉNFASIS A LA SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, FORTALECIENDOLA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	INCREMENTAR AL 2027 AL 3 EL PORCENTAJE DE PERSONAS RURALES DENTRO DEL PEA PRIMARIO QUE TRABAJAN EN AGROECOLOGÍA	339,395.96	217,027.97	217,027.97	100.00	100.00

DESECHOS SÓLIDOS - SERVICIO PÚBLICO	GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL CANTÓN A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS, PROMOVRIENDO LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN EL TERRITORIO CON ENFOQUE A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	INCREMENTAR DEL 33,9% AL 38,77 % LA CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS AL 2027.	212,379.33	132,406.18	132,406.18	100.00	100.00
							

FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN	GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL CANTÓN A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS, PROMOVRIENDO LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS PRESENTES EN EL TERRITORIO CON ENFOQUE A LA	PORCENTAJE DE SUELO RURAL CON USO DE CONSERVACIÓN PROTEGIDO CON ACCIONES DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN A 2027.	115,500.00	72,350.16	72,350.16	100.00	100.00
PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS	PROPENDER LA REDUCCIÓN DE BRECHAS SOCIALES FORTALECIENDO LA ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS	REDUCIR LA POBREZA POR NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS DEL 45,71% EN EL AÑO 2022 AL 40% AL 2027.	51,600.00	8,870.50	8,870.50	100.00	100.00
ALCANTARILLADO -SERVICIO PÚBLICO	PLANIFICAR EL CRECIMIENTO CANTONAL DE MANERA ORDENADA PARA QUE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES SEA GARANTIZADO	INCREMENTAR AL 65,1% LA POBLACIÓN CON ALCANTARILLADO O ALGÚN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA SERVIDA AL 2027.	103,379.33	55,875.21	55,875.21	100.00	100.00

1.11.CONCLUSIONES

El PDOT es una voluntad para alcanzar un objetivo específico mediante una serie de programas y proyectos, sin embargo, no son suficientes los recursos, tanto económicos, logísticos, de talento humano, entre otros para cumplir con las metas programadas, en determinada fecha y con entera satisfacción de la población.

Las gestiones emprendidas desde las autoridades del GAD cantonal generó condiciones adecuadas para profundizar la inclusión social, a través de una focalización de las políticas públicas de los sectores biofísico, culturales, vivienda, salud, deportes y de los espacios públicos, con énfasis a las competencias del GAD; promoviendo la igualdad de género; combatiendo la discriminación por clase, edad, discapacidad, etnia/raza, orientación sexual; y construyendo inclusión social, dignidad y autoestima.

Esto se logró realizar en concordancia con los lineamientos estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional, otros instrumentos de planificación y en estrecha colaboración con sus organismos responsables de estos sectores.

Otro factor por el que se atrasa el cumplimiento de las metas, son los que no se puede controlar. La autoridad del GAD realizó las gestiones pertinentes, ante los GAD's cantonal y/o provincial y del ejecutivo, solo queda esperar, la voluntad política de las autoridades de los GAD's y ejecutivo apoyen a la ejecución de lo programado, sin lograr dicho objetivo como se tenía planificado.

1.12.RECOMENDACIONES

- a) Fortalecer las acciones que permitan avanzar en el cumplimiento de lo establecido en los componentes, siendo éstos los que presentan menor avance de ejecución.
- b) Realizar planes de mejoramiento que conlleven al cumplimiento de las metas.
- c) Recopilar todas las evidencias que permitan demostrar el desarrollo de las actividades, ya que son el insumo para validar el cumplimiento de las metas.
- d) Entregar puntualmente la información para realizar oportunamente la evaluación al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- e) Actualizar el PDOT como instrumento y herramienta de gestión para desarrollar

una adecuada planeación y ejecución de recursos públicos, en pro de cumplir con las metas establecidas.

- f) Elaborar los planes de acción oportunamente y registrar en ellos actividades enfocadas al cumplimiento de las metas.
- g) Determinar el responsable de metas que no han tenido avance en ejecución.

Medios de verificación

Los medios de verificación se encuentran en los archivos de la secretaria del GAD y estos son:

- a) Reporte de programación y avance de metas y presupuestario

ICM: 2024

ELABORO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Arq. Raquel Morales JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTION DEL SUELO	

